

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57813 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 331/2005, por Auto de fecha 24/10/2016 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad CONSORCIO CAFÉ, S.A.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.-Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.-Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076914-1